DICTAMEN Nº 912
REF. EXPTE. E-14-1997-30-E
Ratificación Resolución de adjudicación en Venta a favor del Sr. Darío Damián Zuk.-

A LA SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA (DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN):

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 2119/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor del Sr. Darío Damián Zuk D.N.I Nº 34.703.905, por la Parcela 495, Zona D, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown, con una superficie de 300Has. 40as. 42cas. en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación: a fs. 111 Declaración Jurada de fecha 03-07-19, a fs. 112 Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia del Sr. Zuk. A fs. 113 obra Planilla de Inspección de fecha 03-07-19. A fs. 116 Informe Adicional de la Delegación de Pampa del Infierno. A fs. 117 obra Acta de Ocupación. A fs. 118 Informe de Factibilidad de fecha 01-08-19, a fs. 126 obra Informe Técnico de la Dirección Gral. De Coordinación de Delegaciones. A fs. 128 obra Informe de fecha 24-09-19 de la Dirección antes mencionada considerando factible la adjudicación.

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, , el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 2119/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 132/133), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado; todo conforme los artículos de la normativa vigente a tales efectos.

Atentamente

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL